

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 70-STJSL-SC-2025.

San Luis, 07 de agosto de 2025.

VISTO: el expediente REQ 11860/25 en trámite ante la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS**” según requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 69/2025 cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 28 de julio del corriente año.

Que se recepcionaron ofertas de las empresas CORPUS S.A., MECI S.A. y CIL MATERIALES ELECTRICOS de LUNA S.R.L.

Que se dio vista a la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial, para la evaluación técnica de las cotizaciones recibidas, la cual es contestada en actuaciones 28143910/25 y 28194911/25.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 28194985/25.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 69/2025 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS**”, en atención al requerimiento de la Oficina de Mantenimiento de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa CORPUS S.A., CUIT 30-56953303-8, los ítems 1, 5 y 10, por ser la mejor oferta económica entre aquellas que cumplen

con lo solicitado, por un total de PESOS NOVECIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 921.672,70).

III) ADJUDICAR a la Empresa CIL MATERIALES ELECTRICOS de LUNA S.R.L., CUIT 30-70855137-2, los ítems 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, por ser la mejor oferta económica entre aquellas que cumplen con lo solicitado, por un total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.419.800,00).

IV) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 2.341.472,70) en Bienes de Consumo; Partida Principal: Otros Bienes de Consumo; Partida Parcial: Útiles y materiales eléctricos; del Programa Mantenimiento de Edificios de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE